

EXP-UNC:0033879/2017

CORDOBA, 18 OCT 2017.

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores egresados en el seminario electivo no permanente "¿Discapacidad y patologización en las infancias? Un abordaje desde la clínica actual", efectuada por la Lic. Lorena Codosea; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 179/17 se efectuó el correspondiente llamado.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que hubo dos inscriptas en el llamado a colaboradores egresados en el mencionado seminario electivo no permanente, uno de las cuales no se presentó a la entrevista.

Que Secretaría Académica informa que no es posible autorizar el desempeño de la restante postulante por no cumplir con el requisito estipulado en el Art. 10 inc 1.4 de la reglamentación vigente (Ord. HCD 01/08).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el llamado a colaboradores egresados en el seminario electivo no permanente "¿Discapacidad y patologización en las infancias? Un abordaje desde la clínica actual", tanto por ausencia a la entrevista de una de las postulantes como por no cumplir, la restante postulante, con el requisito estipulado en el Art. 10 inc 1.4 de la Ord. HCD 01/08.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 1709

Dr. GERMAN PERENU
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA